

**ACTA NÚMERO VEINTIUNO – SESIÓN EXTRAORDINARIA:** de Concejo Municipal de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las catorce horas del día veintiséis de mayo de dos mil veintidós, siendo este el lugar, día y hora señaladas en la convocatoria; presidida por el señor Pedro Humberto Medrano Mejía, Alcalde Municipal Interino; con la asistencia de los señores: Josué Cristian Hernández Canales, Síndico Municipal; Edwin Vladimir Claros Villeda, Primer Regidor Propietario; Loida Eunice Cortez Chévez, Segunda Regidora Propietaria; Diego Armando López Lemus, Tercer Regidor Propietario; Denia Yamilet Larios de Merlos, Cuarta Regidora Propietaria; Josué Armando Clímaco Mariona, Quinto Regidor Propietario; David Ernesto Sosa Ramos, Sexto Regidor Propietario; Cecia Eugenia Mejía López, Octava Regidora Propietaria; Julio César Pinto; Noveno Regidor Propietario; Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Décima Regidora Propietaria; Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario; Carlos Ernesto Salas Carballo, Décimo Segundo Regidor Propietario; Francisca Yamileth Abrego Argueta, Primera Regidora Suplente; Wendy Nathali Hernández Gil, Segunda Regidora Suplente; Yaquelin Astrid Suria Pérez, Tercera Regidora Suplente; Wilfredo Barrera Arriaza, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciado Oscar Antonio Torres Gómez, Secretario Municipal. **Considerando** que Mario Roberto Vásquez Castro, Alcalde Municipal, se encuentra ausente por permiso personal, y Pedro Humberto Medrano Mejía, Séptimo Regidor Propietario, asume en esta Sesión como Alcalde Municipal Interino, propone al pleno nombrar como Séptima Regidora Propietaria en la presente sesión a Yaquelin Astrid Suria Pérez; por tanto, en uso de sus facultades constitucionales y Legales y con base al Artículo 41 del Código Municipal, **se aprueba por unanimidad la propuesta.** Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal Interino, se dio lectura a la agenda para su aprobación. Se procedió al desarrollo de los puntos de la agenda y a la discusión de cada uno de ellos, como se detallan a continuación: **1.- INFORMES:** El Licenciado Samuel Isaí Flores, Jefe de Asuntos Estratégicos Municipales, presenta a este Concejo informe que corresponde a nota recibida de parte de Francisco Rivera Hernández, Apoderado General Judicial de la Sociedad Manejo Integral de Desechos Sólidos Sociedad de Economía Mixta de Capital Variable, que se abrevia MIDES, S.E.M. de C.V., en la que expone lo siguiente: *I. ANTECEDENTES: Que nuestra representada presentó ante esa municipalidad, la solicitud de inicio de arreglo directo relativo a la controversia suscitada con relación a contrato de prestación de servicios de tratamiento y disposición final de los desechos sólidos comunes del Municipio de Ciudad Delgado, la cual fue recibida de su parte en fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós. En atención a la misma, se llevaron a cabo dos reuniones para tratar los puntos que constaban en la referida solicitud; la primera, el dieciséis de marzo de dos mil veintidós; y, la segunda, el veintiocho de marzo de dos mil veintidós; y siendo que no se llegó a un acuerdo; se dio por finalizada en ésta última fecha la etapa de arreglo directo, según quedó documentado en el acta que se levantó para documentar lo acontecido en la mencionada reunión. II. NOMBRAMIENTO DE ÁRBITRO: De modo que, de conformidad con lo estipulado en el aludido contrato, y siendo que la consecuencia procedimental del cierre de la etapa de trato directo es el*

nombramiento de árbitro para cada una de las partes, por este medio se comunica a esa Municipalidad que por parte de mi representada se nombra como árbitro al licenciado **JULIO RENÉ FUENTES RIVERA**, cuya aceptación de nombramiento como árbitro arbitrador, será remitida posteriormente. En consecuencia, esta Municipalidad deberá designar por su parte al segundo árbitro, para la continuación del trámite que corresponde, por lo que se espera su comunicación en el plazo de ley con dicha designación. (SIC). A lo que el Licenciado Samuel Flores, recomienda que este Concejo realice el nombramiento del árbitro por parte de la municipalidad. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales este Concejo tiene por recibido y conocido el informe del Licenciado Samuel Flores y se instruye a la Unidad de Asuntos Estratégicos Municipales para que dé el seguimiento correspondiente, tomando en cuenta que el nombramiento del árbitro por parte de la municipalidad se realizará en otra sesión.**

**2.- ACUERDOS: Con Doce Votos a Favor y Dos Votos Salvados, de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal y tomando como base el Artículo 31 numeral 4 del Código Municipal; por parte de Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario; y Carlos Ernesto Salas Carballo, Décimo Segundo Regidor Propietario; se acordó: ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO: I)** Que el Artículo 3 numeral 3 del Código Municipal, establece que la autonomía del municipio se extiende a las materias de su competencia. **II)** Que según lo dispuesto en el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal, es obligación del Concejo construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de los servicios públicos locales en forma eficiente y económica. **III)** Que en acuerdo numero cuatro, del acta numero veinte de fecha veinte de mayo de dos mil veintidos, se decretó por parte del Concejo Municipal la Calificación de Urgencia, habilitándose por tanto el inicio del proceso vía contratación directa del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos para el Municipio de Ciudad Delgado, habiéndose cumplido con las condiciones, que señalan los artículos 72 literal e) y 73 de la LACAP; y nombrándose a la comisión evaluadora de ofertas respectiva. **IV)** En fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidos se recibió en UACI oferta conforme a las especificaciones técnicas solicitadas dentro del proceso de contratación directa, de la sociedad PRO-NOBIS S.A. DE C.V. por un monto de CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE 11/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (\$172,520.11), lo que es equivalente a Veintiocho 85/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$28.85), por tonelada métrica. **V)** Vista el Acta de Informe de Evaluación de oferta, en el proceso de contratación directa del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos para el Municipio de Ciudad Delgado, presentado por la Comisión Evaluadora de Oferta, integrada por: Licenciado Jonathan Alberto Hernández Castaneda, Jefe de la UACI; Licenciado Amílcar Josué Barahona Mejía, Gerente Financiero; Licenciado Oscar René Serrano, Jefe de Residuos Sólidos; y Licenciado Mauricio Barraza, Asistente legal; después de revisar dicho documento, en el que se evaluó la oferta presentada por PRO-NOBIS S.A. DE C.V. resultando dicha sociedad evaluada satisfactoriamente en razón de obtener el puntaje suficiente conforme a los criterios de evaluación establecidos en los respectivos términos de referencia y cumplir con las especificaciones técnicas

mínimas requeridas, obteniendo un total de 90.00 puntos en la evaluación, por lo que la oferta califica; y estando este Concejo de acuerdo con la recomendación de la Comisión Evaluadora, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales de conformidad al Artículo 71, 72 Literal f) de la LACAP y 67 y 69 del Reglamento LACAP: **ACUERDA:** **1)** Autorizar la CONTRATACIÓN DIRECTA con PRO-NOBIS S.A. DE C.V. por haber cumplido con lo requerido en la presentación de su oferta para la Contratación de Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos para el Municipio de Ciudad Delgado. **2)** Adjudicar a PRO-NOBIS S.A. DE C.V. la Contratación de Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos para el Municipio de Ciudad Delgado, por un monto de hasta CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE 11/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (\$172,520.11), para un periodo de Tres Meses contados a partir del 01 de junio al 31 de agosto de 2022. **3)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que continúe con el debido proceso, con base a la LACAP, RELACAP y todas las demás normativas legales aplicables. **4)** Se autoriza al Alcalde Municipal para que suscriba el contrato correspondiente, una vez elaborado por la Unidad Legal. **5)** Con base al Artículo 82 BIS de la LACAP, se nombra como Administrador del Contrato al Licenciado Oscar René Serrano, Jefe de Residuos Sólidos. **6)** Se Autoriza a la Tesorera Municipal para que realice todas las erogaciones correspondientes, las cuales deberán ser comprobadas con los requisitos del Artículo 86 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. SE HACE CONSTAR QUE:** Elmer Ulises Cardoza Calderón solicita la explicación de parte del Síndico Municipal, Josué Cristian Hernández Canales, en relación a nota que remitió en una ocasión anterior con respecto a los permisos del relleno sanitario de la Alcaldía de Soyapango, que se encuentra instalado en la Jurisdicción de Ciudad Delgado. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas con quince minutos del día de la fecha, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos. \_

**Pedro Humberto Medrano Mejía**  
**Alcalde Municipal Interino**

**Josué Cristian Hernández Canales**  
**Síndico Municipal**

**Edwin Vladimir Claros Villeda**  
**Primer Regidor propietario**

**Loida Eunice Cortez Chévez**  
**Segunda Regidora propietaria**

**Diego Armando López Lemus**  
**Tercer Regidor propietario**

**Denia Yamilet Larios de Merlos**  
**Cuarta Regidora propietaria**

**Josué Armando Clímaco Mariona**  
**Quinto Regidor propietario**

**David Ernesto Sosa Ramos**  
**Sexto Regidor propietario**

**Yaquelin Astrid Suria Pérez**  
**Séptima Regidora propietario en sesión**

**Cecia Eugenia Mejía López**  
**Octava Regidora propietaria**

**Julio César Pinto**  
**Noveno Regidor propietario**

**Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua**  
**Décima Regidora propietaria**

**Elmer Ulises Cardoza Calderón**  
**Décimo Primer Regidor propietario**

**Carlos Ernesto Salas Carballo**  
**Décimo Segundo Regidor propietario**

**Francisca Yamileth Abrego Argueta**  
**Primera Regidora Suplente**

**Wendy Nathali Hernández Gil**  
**Segunda Regidora Suplente**

**Wilfredo Barrera Arriaza**  
**Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Oscar Antonio Torres Gómez**  
**Secretario Municipal**